

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 202/06-I4



H20702487139

EXPTE. N°: 202/06-I4

Concepción, 17 de diciembre de 2021.

OFICIO JUDICIAL

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S / D

JUICIO: SUC. JUAREZ AMALIA c/ ROMANO DE MEDINA GRACIELA Y O. s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. n° 202/06-I4.-

En la causa caratulada: "SUC. JUAREZ AMALIA c/ ROMANO DE MEDINA GRACIELA Y O. s/ ACCIONES POSESORIAS" - Expte. n° 202/06-I4, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dispuesto librar a Ud. la presente rogatoria, a fin de solicitarle, por intermedio de quien corresponda, sirva tomar conocimiento y proceder a dar cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante Sentencia cuya parte resolutive se transcribe a continuación: **"CONCEPCIÓN, 15 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I.- RECTIFICAR** la Sentencia de fecha 13/07/2021 en el sentido de que corresponde trabar embargo preventivo por la suma de \$ 2.813.250,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) con más la suma de \$281.325 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO) que se calculan provisoriamente por acrecidas, sobre el inmueble objeto de litis, ubicado en calle San Martín N°2375 de la ciudad de Concepción, y cuya nomenclatura catastral es: Matrícula Catastral 29076/3966, Circ. I, Secc: A, Mza/Lám: 38 c, Parcela 18, Matrícula Z 8379; Padrón Inmobiliario N°151.851 siempre y cuando el mismo se encuentre registrado a nombre de Sucesión Juárez Amalia. **II.- LÍBRESE OFICIO AL REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**, a los fines de que tome conocimiento de la presente y proceda a inscribir el embargo ordenado sobre el inmueble en cuestión. **HÁGASE SABER.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".-**

202/06-I4 - DGG

SALUDO A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 90000000000

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 17.12.2021 12:25:51